

ACTA COMITÉ FIDUCIARIO No. 75 117711- PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD	
Ciudad y Fecha: Bogotá D.C., 03 de diciembre de 2025	Modalidad: Comité asincrónico
Hora de inicio: 02:35 p.m.	Hora de terminación: 04:34 p.m.
Tipo de reunión: Comité Fiduciario Extraordinario	
Asistentes: Miembros del Comité Fiduciario: ➤ Dra. Laura Camila Ramos Diaz, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica ➤ Dr. Julian David Peña Gómez, Director Técnico Grado 22 ➤ Dra. Lizeth Andrea Fernández Carmona, Asesor Grado 13 del Despacho de la Ministra Por la Fiduciaria (Unidad de gestión Patrimonio Autónomo) ➤ Andres Chávez Rojas (Director de Negocios I) ➤ Alejandro Artunduaga López (Ejecutivo de Negocios) ➤ Juan Carlos Reina (Profesional Financiero) ➤ Tatiana Rodríguez Wilches (Profesional Jurídica Especializada) ➤ Maria Camila Arias (Profesional Jurídica Especializada) ➤ Mary Rocio Monsalve (Profesional Jurídica Especializada) ➤ Natalia Garcia Paipa (Profesional Jurídica) Invitados Permanentes: ➤ Freddy Alvaro Lozano España – Director Ejecutivo Interino del Fondo para la Vida y la Biodiversidad Invitados: ➤ Carolina Ramirez – Contratista Fondo para la Vida (Unidad Misional) ➤ Lilian Suarez Castillo – Contratista Fondo para la Vida (Unidad Misional) ➤ Maria Fernanda Penagos Paez – Contratista del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ➤ John Enrique Bonilla – Contratista del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ➤ Maria Camila Bautista - Contratista del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	
Orden del día: 1. Aprobación del orden del día 2. Instrucción y aprobación de la prórroga del Convenio 183-2024 el cual tiene por objeto "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y operativos, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento	

de la efectividad para el manejo integral del territorio nodo la guajira, según sus necesidades de conservación: configurando entornos ambientalmente resiliente y saludable - guajira conexión biocultural" con el fin de aumentar la efectividad del manejo integrador del sistema de áreas protegidas y otras áreas estratégicas configurando territorios sostenibles y resilientes en el escenario de cambio climático en la ecorregión La Guajira, de acuerdo con la misionalidad del Parques Nacionales Naturales de Colombia" Prórroga del Convenio por dos (02) meses adicionales.

De acuerdo con lo establecido en la cláusula 13.1 del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 1292 (056-2023 para Fiducoldex), el Comité Fiduciario será integrado por un número impar de miembros, en el cual deberá participar: (i) el Director Ejecutivo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, (ii) representantes del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, del nivel directivo o asesor, y (iii) representantes de la sociedad fiduciaria. Ni el Director Ejecutivo ni los representantes de la sociedad fiduciaria tendrán voto.

Conforme con lo anterior y en atención a la designación emitida por la Dra. Irene Vélez Torres, Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante memorando de radicado 10002025E3013986 de fecha 21 de agosto de 2025 y modificación parcial a este bajo memorando de radicado 10002025E3015512 de fecha 15 de septiembre de 2025, los delegados por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible son:

- *Jefe de la Oficina Asesora Jurídica*
- *Director Técnico Grado 22*
- *Asesor Grado 13 del Despacho de la Ministra*

Por lo anterior, se procedió con la instalación del Comité Fiduciario a través de correo electrónico.

1. Aprobación del orden del día

Se aprobó el orden del día por parte de los miembros de Comité Fiduciario, tal como se presenta a continuación:

Miembro del Comité Fiduciario	Punto 1
Laura Camila Ramos Diaz lcramos@minambiente.gov.co	Aprueba según correo de fecha 03 de Diciembre de 2025 a las 04:08 p.m.
Julian David Peña Gomez jpena@minambiente.gov.co	Aprueba según correo de fecha 03 de Diciembre de 2025 a las 04:34 p.m.
Lizeth Adrea Fernández Carmona lfernandez@minambiente.gov.co	Aprueba según correo de fecha 03 de Diciembre de 2025 a las 04:23 p.m.

Una vez aprobado el orden del día por los miembros del Comité Fiduciario, conforme se indicó previamente, el presidente de la sesión sometió a consideración y votación el punto establecido en dicho orden del día.

Sin perjuicio de lo anterior, y previo al desarrollo de la sesión, se remitió a los miembros del Comité el link que contenía la información necesaria sobre el punto a tratar, conforme a lo establecido en el Manual Operativo para cada caso en particular.

A continuación, se presentan los aspectos relevantes del punto tratado durante la sesión, conforme al orden del día aprobado:

2. Instrucción y aprobación de la prórroga del Convenio 183-2024 el cual tiene por objeto "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y operativos, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento de la efectividad para el manejo integral del territorio nodo la guajira, según sus necesidades de conservación: configurando entornos ambientalmente resiliente y saludable - guajira conexión biocultural" con el fin de aumentar la efectividad del manejo integrador del sistema de áreas protegidas y otras áreas estratégicas configurando territorios sostenibles y resilientes en el escenario de cambio climático en la ecorregión La Guajira, de acuerdo con la misionalidad del Parques Nacionales Naturales de Colombia" Prórroga del Convenio por dos (02) meses adicionales.

Se remitió a los miembros del Comité Fiduciario previo al desarrollo de la sesión el oficio de solicitud emitido por parte del aliado, el memorando de solicitud emitido por el supervisor del contrato, la solicitud de prorroga emitida por el supervisor del contrato, así como los soportes del aliado, documentos que forman parte integral de la presente acta de Comité Fiduciario y presentan la siguiente síntesis:

Proyecto: Mejoramiento de la efectividad para el manejo integral del territorio nodo La Guajira, según sus necesidades de conservación: Configurando entornos ambientalmente resilientes y saludables – Guajira Conexión Biocultural.

Convenio: 183-2024

Aliado: Unidad Administrativa Especial Parques nacionales Naturales – UAESPNN Dirección Territorial Caribe

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y operativos, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento de la efectividad para el manejo integral del territorio nodo la guajira, según sus necesidades de conservación: configurando entornos ambientalmente resiliente y saludable - guajira conexión biocultural" con el fin de aumentar la efectividad del manejo integrador del sistema de áreas protegidas y otras áreas estratégicas configurando territorios sostenibles y resilientes en el escenario de cambio climático en la ecorregión La Guajira, de acuerdo con la misionalidad del Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Duración: El plazo de ejecución del CONVENIO será de doce (12) meses contados a partir de la suscripción del presente CONVENIO.

Fecha de Inicio: 06 de Diciembre de 2024

Fecha de Terminación: 06 de Diciembre de 2025

Valor: El valor hasta por la suma de Treinta Y Cuatro Mil Quinientos Sesenta Y Nueve Millones Ciento Cincuenta Y Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta Y Cinco Pesos Con Veintiséis Centavos M/cte. (\$34.569.154.465,26).

Aportes del Fondo: Treinta Y Un Mil Millones Quinientos Setenta Y Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta Y Dos Pesos Con 26 Centavos M/Cte. (\$31.579.233.442,26).

Aportes del Aliado: EL ALIADO aportará en especie la suma equivalente a DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL VEINTITRÉS PESOS M/CTE (\$ 2.989.921.023) como contrapartida según certificado de contrapartidas y detalle presupuestal presentado por Parques Nacionales Naturales de Colombia, correspondiente a recursos administrativos, jurídicos, tecnológicos, logísticos y el talento humano necesario para la cabal ejecución del objeto del presente CONVENIO, según se puede observar en el anexo que hace parte integral de los estudios previos.

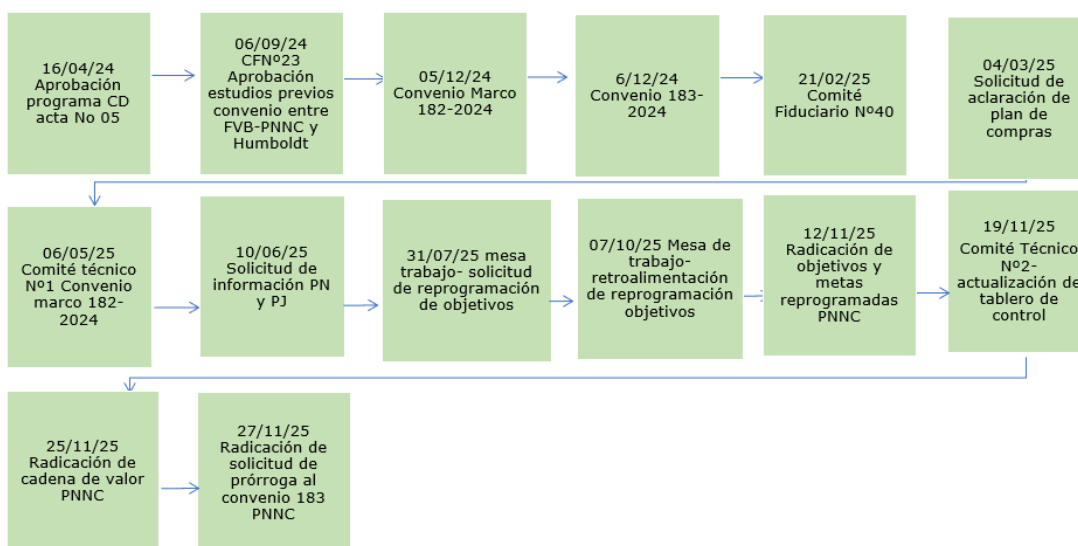
Garantías del Convenio: Teniendo en cuenta que con el presente Convenio no se realizarán pagos ni se administrarán recursos por parte del PNNC, y que para estos fines se suscribió entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y FIDUCOLDEX, un Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos, se considera que no es necesaria la constitución de garantías.

Adicionalmente, de acuerdo con lo dispuesto en el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo Fondo para Vida y la Biodiversidad en su numeral 7.2.2.5, el presente convenio queda exento al otorgamiento de garantías, el cual dispone lo siguiente:

"7.2.2.5 Excepciones al otorgamiento de garantías

Se exceptúa al otorgamiento de garantías, cuando se trate de: (...) - Convenio o contratos celebrados con entidades públicas (...)"

Antecedentes:



Componentes del Convenio:

1. *Conectividad biocultural: Consolidación del SIDAP La Guajira y conformación del SILAP Uribia, mediante acuerdos intersectoriales y estrategias participativas de gestión territorial.*
2. *Gobernanza del agua: Implementación de una estrategia comunitaria para la rehabilitación de 100 fuentes hídricas y fortalecimiento de la gestión del recurso hídrico en territorios indígenas y campesinos.*
3. *Restauración ecológica y uso sostenible: Restauración de 1.267 hectáreas y fortalecimiento de 16 viveros (8 nuevos y 8 mejorados) en áreas protegidas del departamento de La Guajira.*
4. *Educación ambiental y alternativas sostenibles: Apoyo a 40 emprendimientos sostenibles y actualización de los Planes de Ordenamiento Ecoturístico del PNN Macuira y el SFF Los Flamencos, así como la elaboración de diagnósticos en el PNN Bahía Portete – Kaurrele y en el territorio ancestral Kogui.*

Justificación:

- Se identifican condiciones operativas, metodológicas y territoriales que obligan a reprogramar objetivos, metas y ajustar el POA.
- La ejecución requiere una hoja de ruta única entre los convenios 182, 183 y 184 para evitar duplicidades y asegurar coherencia territorial.
- La prórroga permite culminar la actualización metodológica, la cadena de valor, la priorización territorial y la validación técnica con PNNC e IAVH.
- La ampliación de dos meses es necesaria para vincular el equipo mínimo y garantizar trazabilidad, continuidad y pertinencia técnica.
- Evita improvisación, paralización y riesgos operativos que afectarían la inversión del FVB y los objetivos bioculturales del proyecto.
- La supervisión emite concepto favorable: existe causa real, cierta y verificada para modificar la Cláusula Cuarta y extender el plazo por dos meses. Operativos que afectarían la inversión del FVB y los objetivos bioculturales del proyecto.

Cronograma – Prórroga:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PRORROGA 183-2024				
Actividades	MES UNO DE 05-12-2025 AL 05-01-2026			
	1	2	3	4
Actualización cadena de valor del proyecto	Semana			
Comité Técnico		Semana		
Presentación H.V. Personas Naturales			Semana	
				Semana
Actividades	MES DOS DEL 05-01-2026 AL 05-02-2026			
	1	2	3	4
Conciliación de la modificación de las cláusulas contractuales del convenio.	Semana			
Elaboración motivación y solicitud de prórroga para ejecución del proyecto		Semana		
			Semana	
				Semana

Ejecución Financiera del Contrato:

APORTES FVB A PNNC	\$ 31.008.777.403.02
APORTES FVB SUPERVISIÓN	\$ 570.456.039.24
TOTAL, APORTES FVB AL PROYECTO	\$ 31.579.233.442,26
APORTES PNNC	\$ 2.989.921.023.00
VALOR ADICIONADO	\$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	\$ 34.569.154.465.26

PAGOS DESEMBOLSADOS AL 02-DIC-2025	\$ 0,00
SALDO POR DESEMBOLSAR A PNNC	\$ 31.008.777.403.02

Objeto de la modificación:

Prórroga ☒ Adición ☐ Suspensión ☐ Otrosí ☐ Otro

Por lo anterior, se requiere modificar el Contrato 183 - 2025, de la siguiente manera:

PRIMERA: Modificación de la Cláusula Cuarta – Duración.

Modificar la Cláusula Cuarta – “Duración” del Convenio N.º 183-2024, la cual quedará así:

CLÁUSULA CUARTA – DURACIÓN. El plazo de ejecución del CONVENIO será de catorce (14) meses contados a partir de la suscripción del presente CONVENIO.

El plazo anterior podrá ser prorrogado por LAS PARTES, de común acuerdo, mediante la suscripción del correspondiente otrosí.

SEGUNDA. Vigencia de las demás cláusulas.

Las demás cláusulas y condiciones del Convenio N.º 183-2024 que no fueron objeto de modificación mediante el presente Otrosí continuarán vigentes en los términos inicialmente pactados.

Los miembros del Comité Fiduciario manifestaron su respectiva votación frente a emitir la instrucción y aprobación a Fiducoldex para adelantar el trámite de prórroga del Convenio No. 183-2024, teniendo en cuenta la información presentada.

La votación se generó a través de correo electrónico conforme se detalla a continuación:

Miembro del Comité Fiduciario	Punto 2
Laura Camila Ramos Diaz lcramos@minambiente.gov.co	Aprueba según correo de fecha 03 de Diciembre de 2025 a las 04:08 p.m.
Julian David Peña Gomez jpena@minambiente.gov.co	Aprueba según correo de fecha 03 de Diciembre de 2025 a las 04:34 p.m.
Lizeth Adrea Fernández Carmona lfernandez@minambiente.gov.co	Aprueba según correo de fecha 03 de Diciembre de 2025 a las 04:23 p.m.

Los miembros del Comité Fiduciario emitieron los siguientes comentarios sobre sus aprobaciones:

Laura Camila Ramos

- Se emite aprobación del asunto con las observaciones y recomendaciones que se remiten en la matriz de Excel. Se considera pertinente que el Fondo subsane cada uno de los puntos abordados en la matriz presentada.

Julian Peña Gomez:

- La aprobación queda sujeta a la subsanación de las observaciones y recomendaciones que se remitieron en la matriz de Excel, archivo que consolida las observaciones por los 3 miembros del comité.
- Solicitó al Fondo para la Vida y a la Fiduciaria, organizar una reunión con Parques Nacionales para definir el plazo necesario para finalizar el objeto y obligaciones del convenio 183 de 2025.

Lizeth Andrea Fernández:

- Debe tenerse en cuenta cada una de las observaciones remitidas en la matriz y el Director Ejecutivo Interino envíe (firmada por el) a Fiducoldex certificación detallada donde se evidencie que se encuentran subsanadas cada uno de los ítems enunciados en el adjunto.

Nota: La matriz de observaciones mencionada por los miembros del Comité Fiduciario forma parte integral de la presente acta de la sesión.

Se deja constancia de que el quórum se mantuvo debidamente integrado hasta la finalización de la sesión, conforme se evidencia en la trazabilidad de los votos emitidos a través de correo electrónico por cada uno de los miembros, según lo detallado en la presente Acta.

Los documentos anexos remitidos para el desarrollo de la sesión del Comité Fiduciario No. 75 hacen parte integral de la presente acta, constituyendo soporte fiel y suficiente de las actuaciones y decisiones adoptadas durante la sesión. Dichos documentos podrán ser consultados para efectos de verificación, aclaración o complemento de la información aquí consignada.

En cumplimiento de lo anterior y no existiendo más temas por tratar, se dio por terminada la sesión No. 75 del Comité Fiduciario siendo las 04:34 p.m.

Para constancia, se firma la presente acta el tres (03) de Diciembre de 2025.

JULIAN DAVID PEÑA GOMEZ
Director Técnico Grado 22
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
PRESIDENTE

ANDRÉS CHÁVEZ ROJAS
Director de Negocios I
Fiducoldex S.A.
SECRETARIO